

INFORME DE LA UNIDAD TÉCNICA DE APERTURA DEL ARCHIVO ÚNICO, DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS Y DE IDENTIFICACIÓN DE OFERTAS INCURSAS EN PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD RESPECTO DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SUMINISTRO DE ADQUISICION DE PRENDAS Y COMPLEMENTOS DE VESTUARIO PARA PERSONAL DEL CONSORCIO MASMEDIO

DATOS GENERALES DEL EXPEDIENTE			
Nº de Expediente	MM 02 2025 SM PASS		
Título Abreviado	Contrato de Suministros Adquisición de prendas y complementos de vestuario para personal del Consorcio Masmedio.		
Órgano de Contratación	Vicepresidencia del Consorcio MásMedio, en virtud de las de las competencias delegadas en materia de contratación administrativa y su correspondiente ejecución del gasto por la Presidencia mediante Resolución de fecha 27 de febrero de 2023 (BOP 0043, de 3 de marzo de 2023), y ello conforme al artículo 12.2.h) de los Estatutos del Consorcio MásMedio, cuyo texto consolidado fue publicado en el BOP Nº 0167, de 29 de agosto de 2024, al artículo 61.2 y apartado 1 de la DisposiciónAdicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y artículo 114 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.		
Procedimiento	Abierto Simplificado Sumario (art. 159.6 LCSP)	Modalidad de Contrato	Suministros
Tipo de Tramitación	Ordinario	Forma de Adjudicación	Único criterio Precio
CPV	18100000-0 Ropa de trabajo, ropa de trabajo especial y accesorio. 18 412000-0 Ropa deportiva. 35 113400-3 Ropa de protección y de seguridad 33711510-5 Productos de protección solar		
Valor Estimado del Contrato (sin IVA)	24.582,25€	Tipo Impuesto	IVA
Presupuesto Base de Licitación (con IVA)	29.744,52€	Tipo Impositivo	21 %
Lotes	Si	Plazo de Ejecución Fecha Finalización Prevista	2 MESES

En relación con el expediente de contratación MM 02 2025 SM PASS “Contratación de suministros de Adquisición de prendas y complementos de vestuario para personal del Consorcio MasMedio”, a la vista de las proposiciones presentadas por los licitadores y de conformidad con lo establecido en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Unidad Técnica de Auxilio al órgano de contratación emite el siguiente



INFORME:

I.- APERTURA DE PROPOSICIONES

Siendo las 09 horas y 32 minutos del día 15 de mayo de 2025, por parte de la Unidad Técnica se procedió a la apertura, a través del Portal de Licitación y Contratación Administrativa PLYCA, del archivo único presentado por los licitadores, comprobándose que las proposiciones presentadas dentro del plazo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, son las de las siguientes empresas:

Fecha Presentación	Hora	NIF	LICITADOR	Forma Presentación	LOTES
21/04/2025	11:47	B70759899	ASF Group	Electrónica	LOTE 2
21/04/2025	13:32	49029162Q	CRISTIAN SÁNCHEZ PALACIOS	Electrónica	LOTE 2
22/04/2025	13:24	B13437702	PREVENZIONA	Electrónica	LOTE 2
24/04/2025	09:39	B46679189	GENEROS DE PUNTO MOLLA	Electrónica	LOTE 2
24/04/2025	17:41	B91287953	FRADIMA	Electrónica	LOTE 2
25/04/2025	14:00	B10383917	GLOBALEX	Electrónica	LOTE 2
25/04/2025	14:40	B18252338	EMILIO CARREÑO SL	Electrónica	LOTE 2
26/04/2025	17:07	B83041350	CONFECCIONES ZORRILLA	Electrónica	LOTE 2
26/04/2025	18:33	A5168356	COARTEX	Electrónica	LOTE 1 Y LOTE 2
05/05/2025	22:40	B19321488	YAÑEZ VIDAL, ALBERTO (PERSOPRINT)	Electrónica	LOTE 2
08/05/2025	13:03	A03813474	BLINKER ESPANA	Electrónica	LOTE 2
08/05/2025	13:32	B02713527	BULL FORCE	Electrónica	LOTE 2
08/05/2025	14:22	B91980342	BULNES SUMINISTROS	Electrónica	LOTE1 Y LOTE 2

A continuación, por parte de esta Unidad se procedió a analizar el Anexo I presentado por los licitadores en lo que respecta a la parte correspondiente a la declaración responsable, de manera que, comprobándose que no estaban debidamente cumplimentada se les concedió un plazo de 3 días naturales para que se corrigiesen, subsanase o aportasen la documentación correcta.

Una vez subsanada la declaración responsable y comprobada por parte de esta Unidad que estaba debidamente cumplimentada por todas las empresas licitadoras, declaró admitidas, por unanimidad de sus integrantes, todas las proposiciones presentadas.

II. VALORACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Seguidamente, por parte de la Unidad Técnica se pasó a valorar las ofertas presentadas conforme al único criterio de adjudicación el precio, derivándose el siguiente resultado:

A efectos de ponderación, se otorgarán hasta un máximo de 100 puntos por la oferta económica, tomándose en consideración los siguientes factores:

- *. - Se asignarán 100 puntos a la oferta económica más baja entre las presentadas.
- *. - Las restantes ofertas presentadas se puntuarán en forma proporcional a la oferta económica más baja, de acuerdo con la siguiente expresión:

$$\text{Puntos} = (\text{Oferta más baja} / \text{Oferta del licitador}) \times 100$$



Realizada la valoración de las proposiciones admitidas de acuerdo con el criterio de adjudicación previsto en el apartado 13 del cuadro resumen de características del contrato del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, estas quedan clasificadas del siguiente modo:

Nº orden presentación proposición	NIF	LOTE 1		BAJA OFERTA ECONOMICA (%)
		Licitador	Oferta económica (sin IVA)	
01	A5168356	COARTEX S.A	5.869,98 €	25,999
02	B91980342	BULNES SUMINISTROS	5.867,30 €	26,032

Nº orden presentación proposición	NIF	LOTE 2		BAJA OFERTA ECONOMICA (%)
		Licitador	Oferta económica (sin IVA)	
01	B70759899	ASF Group	7.742,80€	53,497 (ANORMAL)
02	49029162Q	CRISTIAN SÁNCHEZ PALACIOS	10.190,59 €	38,795
03	B13437702	PREVENZIONA	9.616,50 €	42,243
04	B46679189	GENEROS DE PUNTO MOLLA	13.714,50 €	17,631
05	B91287953	FRADIMA	9.835,00 €	40,931
06	B10383917	GLOBALEX	9.446,35 €	43,265 (ANORMAL)
07	B18252338	EMILIO CARREÑO SL	11.829,70 €	28,951
08	B83041350	CONFECCIONES ZORRILLA	10.671,15 €	35,909
09	A5168356	COARTEX	12.326,25 €	25,968
10	B19321488	YAÑEZ VIDAL, ALBERTO (PERSOPRINT)	12.313,00 €	26,048
11	A03813474,	BLINKER ESPANA	13.109,60 €	21,264
12	B02713527	BULL FORCE	14.999,75 €	9,911
13	B91980342	BULNES SUMINISTROS	12.293,48 €	26,165

II. IDENTIFICACIÓN DE OFERTAS INCURSAS EN PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD

Por parte de la Unidad Técnica se procede a aplicar los parámetros indicados en el apartado 14 del cuadro resumen de características del contrato del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares por cada uno de los lotes en los que se divide el contrato, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 159.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, con el siguiente resultado:



Lote 2

“Cuando concurran cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.”:

Precio de la oferta más alta de los TRECE licitadores	Oferta Límite Presunción Anormalidad (10%)
14.999,75€	9.563,83€

Se hace constar que, una vez aplicado el parámetro indicado, se detecta varias ofertas que se encuentran incursas en presunción de anormalidad respecto al lote 2, en concreto, la oferta con nº de orden 01, y la oferta nº de orden 6 de modo que, siendo las oferta que ha obtenido la mejor puntuación y de acuerdo con lo previsto en el artículo 159.4.4º.f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por parte de la Unidad Técnica se acuerda, por unanimidad de sus integrantes, requerir a las empresas licitadora **SERVICIOS GLOBALES IMAGEN EMPRESARIALES, con N.I.F B70759899** y **GLOBALEX, GESTION & SERVICIO S.L B10383917** que justifique, en un plazo máximo de 5 días naturales a contar desde la fecha del envío de la correspondiente comunicación, el bajo nivel del precio o costes de su oferta conforme establece el artículo 149 de citada Ley 9/2017.

En Cáceres, a fecha de la firma electrónica.

D.ª Elisa Flores Cajade

D. María Nuria Benavente Martin

